



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

5382 *Resolución núm. 2025-3419, de fecha 14 de mayo de 2025, por la cual se nombra personal funcionario de carrera al aspirante que ha superado el concurso-oposición derivado del proceso de estabilización, de la plaza de tècnico/a en Mediació Intercultural, encuadrada en la plantilla de personal funcionario, escala de administración especial, subescala de técnica, clase mediana, grupo de clasificación A2, para el desempeño del puesto de trabajo de tècnico/a en Mediació Intercultural*

La Primera Teniente de Alcalde, el día 14 de mayo de 2025, ha dictado la siguiente resolución:

"DECRETO

1. Dado que por Decreto núm. 2022-12229, de fecha 13 de diciembre de 2022, rectificado por Decreto núm. 2022-12269, de fecha 14 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria y las bases del proceso selectivo para proveer plazas mediante el procedimiento de estabilización de ocupación temporal por el sistema de concurso oposición por el turno de acceso libre a la plantilla de personal funcionario de carrera y laboral fijo, del Ayuntamiento de Ibiza, publicado en el BOIB núm. 164, de fecha 17 de diciembre de 2022.
2. Dado que por Decreto núm. 2024-8123, de fecha 27 de noviembre de 2024, se nombró a la persona aspirante como personal funcionario en prácticas de la categoría de Técnico en Mediación Intercultural.
3. Visto el informe final de prácticas, en el que se constata que el aspirado ha superado satisfactoriamente lo periodo de prácticas de 4 meses, como Técnico en Mediación Intercultural, escala de administración especial, subescala técnica, clase media, grupo de clasificación A2, y puede ser nombrado funcionario de carrera para cubrir el puesto de trabajo Técnico en Mediación Intercultural, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento:

Nombre y apellidos	DNI
JORDI NAVARRO RIERA	***5741**

4. Dado que en el proceso selectivo se han observado todos los trámites legales y reglamentarios, que la persona candidata reúne todas las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria y que es procedente nombrarlo funcionario de carrera como Técnico en Mediación Intercultural.
5. Visto el artículo 62 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.
6. Mediante el presente y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas mediante Decreto de Alcaldía núm. 2023-5709, de fecha 22 de junio de 2023, la concejala delegada del área de recursos humanos dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Nombrar a la siguiente persona funcionario de carrera, como Técnico en Mediación Intercultural, escala de administración especial, subescala técnica, clase media, grupo de clasificación A2, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento para cubrir el puesto de trabajo de Técnico en Mediación Intercultural, con efectos del día de la toma de posesión:

Nombre y apellidos	DNI
JORDI NAVARRO RIERA	***5741**

SEGUNDO. Notificar esta resolución a la persona interesada y a la persona responsable del Servicio.



TERCERO. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

LA CONCEJALA DELEGADA

Doy fe,
EL SECRETARIO ACCTAL.

Ibiza, *(documento firmado electrónicamente: 19 de mayo de 2025)*

La primera teniente de alcalde
(Gema Mari Planells)

